

**Adenda contrato de suministro**

**Expte: SU10-24**

**LOTE 2**

**DE UNA PARTE: D. JAVIER GONZÁLEZ BENITO**, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, con C.I.F. Q3718001E en su condición de Vicerrector de Economía de la misma (Por Delegación de Competencias. Resolución Rectoral de 5/06/2024. BOCyL del 13/06/2024)

**DE OTRA PARTE: D. FRANCISCO MARTÍNEZ CUTILLAS**, actuando en representación de la empresa **Principia Ingenieros Consultores S.A.**, con CIF **A81168320**, y domicilio en C/ Príncipe de Vergara 33, 2º izq, Madrid, C.P. 28001, según escritura notarial de fecha 4 de abril de 20214, otorgada por D. Luis Núñez Boluda, bajo el Número de Protocolo 478

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar la presente adenda al contrato formalizado con fecha 23 de julio de 2024.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO:** Con fecha 23 de julio de 2024, se formaliza el contrato del **LOTE 2** del expediente **SU10-24: "SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE VARIAS LICENCIAS PARA LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: LOTE N° 1: LICENCIA CAMPUS MATHEMATICA, LOTE N° 2: LICENCIA ABAQUS SIMULIA ACADEMIC, LOTE 3: LICENCIA NEURAL DESIGNER, LOTE 4: LICENCIA ANSYS GRANTA CES EDUPACK Y CES RESEARCH SELECTOR Y LOTE 5: LICENCIA SIGNALS CHEMDRAW"**, entre la Universidad de Salamanca y la empresa **Principia Ingenieros Consultores S.A.**, con CIF **A81168320**.

**SEGUNDO:** La cláusula SEGUNDA del citado contrato establece que ha sido adjudicado el **LOTE 2 del expte. SU10-24 "LICENCIA ABAQUS SIMULIA ACADEMIC"**, por un importe de adjudicación de:

*Base imponible:* Mil cuatrocientos veinte euros y veintidós céntimos (1.420,22€)

*IVA (21%):* Doscientos noventa y ocho euros y veinticinco céntimos (298,25€)

*Total:* Mil setecientos dieciocho euros y cuarenta y siete céntimos (1.718,47€)

La facturación se realizará anualmente, la primera de ellas dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, y las correspondientes a las anualidades posteriores, dentro de los 12 meses siguientes a la primera y siguientes respectivamente. El abono se hará una vez realizada de conformidad la recepción del suministro y tras la presentación de la factura, en la que se incluirá obligatoriamente el nº y nombre del Expediente y el nº y nombre del lote facturado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	26-07-2024 13:34:27
MARTINEZ CUTILLAS FCO. JAVIER	26-07-2024 13:02:40

**TERCERO:** Se ha detectado un error material en la cláusula TERCERA del contrato, con relación a la duración del contrato.

### CLÁUSULAS DE LA ADENDA

**PRIMERA:** Se establecen las siguientes anualidades e importes por anualidad a partir del precio de adjudicación:

<u>LOTE 2</u>	<u>BI</u>	<u>IVA</u>	<u>CUOTA IVA</u>	<u>TOTAL</u>
ANUALIDAD 2024-2025	473,41 €	21%	99,42 €	572,82 €
ANUALIDAD 2025-2026	473,41 €	21%	99,42 €	572,82 €
ANUALIDAD 2026-2027	473,41 €	21%	99,42 €	572,82 €
TOTAL	1.420,22 €		298,25 €	1.718,47 €

**SEGUNDA:** Se procede a corregir el error material advertido en la cláusula TERCERA del contrato, quedando la misma como sigue:

Donde dice:

*"TERCERA: La duración del contrato será de tres años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato. El plazo máximo de entrega es de cinco días desde el día siguiente a la formalización del contrato."*

Debe decir:

*"TERCERA: La duración del contrato será de tres años desde el día 7 de octubre de 2024. El plazo máximo de entrega es de cinco días desde el día siguiente a la formalización del contrato."*

**TERCERA:** Se mantienen en vigor el resto de las cláusulas del contrato suscrito con fecha 23 de julio de 2024.

En prueba de conformidad, firman las partes contratantes.

42811209K FCO. Firmado digitalmente por  
JAVIER MARTINEZ 42811209K FCO. JAVIER  
(R: A81168320) MARTINEZ (R: A81168320)  
Fecha: 2024.07.26 13:02:40  
+02'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	26-07-2024 13:34:27
MARTINEZ CUTILLAS FCO. JAVIER	26-07-2024 13:02:40

